



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1110

BUENOS AIRES, 28 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-17846-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BALIARDA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor FELISINDO RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.529.169, Matrícula Nacional N° 8.788, como Director Técnico de la firma BALIARDA S.A., con domicilios en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°



Alberti N° 1.255/65/69, calle Saavedra N° 1.242/48/54/60/62, calle Santa Cruz N° 240/44/46/48/50 y en la calle Cnel. Pagola N° 3.841/61/69 todos sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Límitase al farmacéutico Señor ALEJANDRO EUGENIO HERRMANN, Documento Nacional de Identidad N° 16.425.653, Matrícula Nacional N° 10.553, como Co-Director Técnico de la firma BALIARDA S.A. con domicilios en la calle Alberti N° 1.255/65/69, calle Saavedra N° 1.242/48/54/60/62, calle Santa Cruz N° 240/44/46/48/50 y en la calle Cnel. Pagola N° 3.841/61/69 todos sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a al farmacéutico Señor ALEJANDRO EUGENIO HERRMANN, Documento Nacional de Identidad N° 16.425.653, Matrícula Nacional N° 10.553, como Director Técnico de la firma BALIARDA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-17846-14-1

DISPOSICIÓN N°



dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.